

VERBAL
IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 2018 - 242
A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra memorial del IMLYCF de la ciudad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de septiembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial, se observa que el IMLYCF de Bucaramanga (folio 103), mediante correo electrónico informa que, remitió los elementos necesarios para el análisis de ADN solicitado por este Despacho, a la regional Bogotá de la entidad, frente a lo cual el Despacho ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el oficio referido obrante a folio 103.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c3dfdfbf1c107fd93a4d60efbbbe7d9f9c544aed11bc9e9986083448c97e
c66**

Documento generado en 03/09/2020 03:42:41 p.m.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
LABORATORIO DE BIOLOGÍA FORENSE

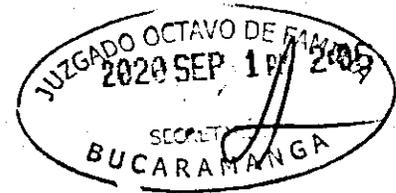
COPIA

No Caso Laboratorio 202068001001203

Bucaramanga , 16 de agosto de 2020

Doctora
ANA PATRICIA ROBLES NIETO
 Funcionario INMLCF
 Grupo de Genética Forense Regional Bogotá
 INMLCF
 Calle 7A No 12 - 51
 Bogotá D.C.
 Bogotá D.C.

Referencia: No Oficio Sin Número con fecha 2020-07-13.
 Rad. 202068001001203
 Proceso: 2018-00242



REFERENCIA: Oficio Sin número con fecha 2020-07-13 -Autoridad Solicitante: Martha Rosalba Vivas González-Juez Juzgado Octavo de Familia del Circuito de Bucaramanga. J Proceso Impugnación de paternidad Rad. 2018-242. Demandante: DIEGO ARMANDO SANCHEZ ZAMBRANO; Demandado: YULY MARCELA NIÑO BARAJAS (H01)

Cordial saludo,

Le remito los elementos que a continuación detallo y que son necesarios para la realización de análisis de ADN dentro del proceso de impugnación de Paternidad Rad. 2018-242, solicitado por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga. habiendo cumplido para tal remisión las pautas emanadas por la Dirección General y el Laboratorio de Genética Forense.

Las muestras y documentación corresponden al caso identificado en la Regional con la denominación 068-2018.

ELEMENTOS REMITIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ADN:

I. REGISTROS DOCUMENTALES:

* Copia de Oficio sin Número con fecha 2020-07-13; Autoridad solicitante: Dra. Martha Rosalba Vivas González-Juez juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga.

*Copia de oficio No. 0015 con fecha 2019-01-16 de la Fiscalía Tercera Unidad de Delitos contra la vida.

*Copia de Formato para Solicitud traslado de Funcionarios.

*Copia de Formato para Diligenciar costos de la Prueba de Filiación.

*Copia de orden de consignación Proceso Impugnación de Paternidad carpeta Caso 068-2018, por un valor de un millón trescientos treinta y cinco mil pesos m/cte (\$1.335.000.00).

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2739, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

Bucaramanga , 16 de agosto de 2020

* Copia de recibo de consignación realizada al Banco BBVA por un valor de un millón trescientos treinta y cinco mil pesos m/cte (\$1.335.000.00) el día 2019-11-28.

* Copia de recibo de consignación realizada al Banco BBVA por un valor de setenta y ocho mil pesos m/cte (\$78.000) el día 2020-02-03.

*Copia de recibo de consignación realizada al Banco BBVA por un valor de noventa mil pesos m/cte (\$90. 000) el día 2020-02-17.

* Un (1) Formato de consentimiento informado para la realización de exámenes clínico-forenses valoraciones psiquiátricas o psicológicas, y otros procedimientos relacionados , correspondiente a la toma de muestra de sangre de YULY MARCELA NIÑO BARAJAS.(H01)

* Un (1) Formato de consentimiento informado para la realización de exámenes clínico-forenses, valoraciones psiquiátricas o psicológicas, y otros procedimientos relacionados , correspondiente a la toma de muestra de sangre de DORIS BARAJAS DIAZ.(M01)

* Un (1) registro de huellas dactilares de índice y pulgar derechos tomados a YULY MARCELA NIÑO BARAJAS (H01) Y DORIS BARAJAS DIAZ(M01)

* Dos (2) fotocopias de las cédulas de ciudadanía No. 1.098.622.188 y 63.333.536 correspondientes a YULY MARCELA NIÑO BARAJAS (H01) Y DORIS BARAJA DIAZ (M01)respectivamente.

* Una (1) fotografía digital impresa tomada YULY MARCEAL NIÑO BARAJAS(H01) Y DORIS BARAJAS DIAZ (M01) Y a las tarjetas FTA con mancha de sangre.

* Dos (2) registros de cadena de custodia correspondientes a las tarjetas FTA con mancha de sangre tomadas a YULY MARCEAL NIÑO BARAJAS(H01) Y DORIS BARAJAS DIAZ (M01)

II. MATERIAL BIOLÓGICO:

* Dos(2) tarjetas FTA con mancha de sangre tomadas a YULY MARCEAL NIÑO BARAJAS(H01) Y DORIS BARAJAS DIAZ (M01). (tarjetas debidamente embaladas y rotuladas),

OBSERVACIONES:

1. El Laboratorio de Biología Forense no guarda remanente o contra muestra del material enviado para el análisis.
2. Los EMP estuvieron bajo estricta cadena de custodia y en condiciones óptimas de preservación.
3. A la fecha no se ha recibido el recibo de caja de Tesorería, si se requiere favor solicitarlo directamente.
4. La tarjeta FTA con mancha de sangre del señor NORBERTO NIÑO CASTE LLANOS-Protocolo de Necropsia No. 201701016800100077, fué remitida al laboratorio de Genética de Bogotá para análisis dentro del proceso Impugnación de Paternidad Rad. 2018-0239 que adelanta el Juzgado 4 de Familia de Bucaramanga.

ANEXOS: Documentos y EMP referenciados.

Atentamente,



YOLIMA INES GUTIERREZ CASTILLO
Profesional Especializado Forense

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2739, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

No Caso Laboratorio 202068001001203

Bucaramanga , 16 de agosto de 2020

Responsable de Operaciones Técnicas.

Copia. Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga.



COPIA

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2739, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co